

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Número 30

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1988-89

PARA FELICITAR A TODAS LAS MADRES DE PUERTO RICO Y ESPECIALMENTE A LAS MADRES GUAYNABEÑAS EN OCASION DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES A CELEBRARSE EL 14 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Por Cuanto : El 14 de mayo de este año se celebra en Puerto Rico el Día de las Madres.

Por Cuanto : Día tras día las madres se sacrifican por sus hijos, brindándoles a estos el cariño, amor y la seguridad que tanto necesitan.

Por Cuanto : Las madres constituyen uno de los pilares en que descansa la familia puertorriqueña y su aportación a la unidad familiar es indispensable.

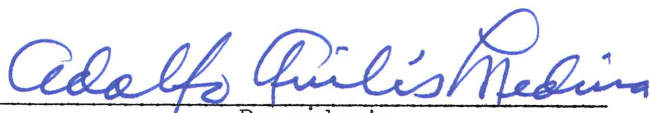
Por Cuanto : Las madres en Puerto Rico y especialmente la madre guaynabeña se ha distinguido por su abnegación, sacrificio y cariño.

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal desea felicitar públicamente a todas las madres en Puerto Rico y especialmente a las madres de este municipio, en su día que ha de celebrarse el 14 de mayo del corriente.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 18 DE ABRIL DE 1989.

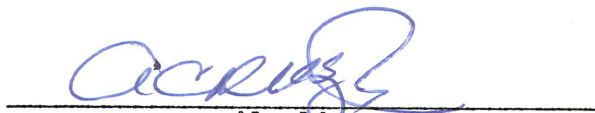
Sección 1ra : Felicitar, como por la presente se felicita, a todas las madres de Puerto Rico y especialmente a las madres de este municipio, en su día que ha de celebrarse el 14 de mayo de 1989.

Sección 2da : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 24 de abril de 1989.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

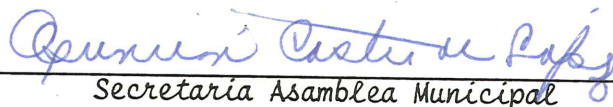
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 30, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 18 de abril de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 24 de abril de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve.


Secretaría Asamblea Municipal